



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 627-2022-GR PUNO/GR

Puno, 01 DIC. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1542-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1377-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 270-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de los beneficios correspondientes a la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS), de los docentes de la Carrera Publica Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Publica, en el marco de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, que forman parte integrante del Decreto Supremo antes cuitada, los cuales se publican en las sedes digitales del >Ministerio de Economía y Finanzas(www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1542-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 201,959.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 270-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 (S/ 201,959.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 627-2022-GR PUNO/GR

Puno, 01 DIC. 2022



Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01, 02 y 03 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022

DECRETO SUPREMO N° 270-2022-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO. 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	54,738
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	6,966
		0107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	6,966
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	6,966
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	6,966
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,966
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	47,772
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	47,772
			3999999		SIN PRODUCTO	47,772
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	47,772
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,772
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	54,738
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,738
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	54,738



ANEXO N° 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 270-2022-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	132,221
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	132,221
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	132,221
			3999999		SIN PRODUCTO	132,221
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	132,221
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	132,221
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	132,221
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	132,221
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	132,221



ANEXO N° 03
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 270-2022-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : I RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	15,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	15,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000
			3999999		SIN PRODUCTO	15,000
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	15,000
					2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	15,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	15,000

